



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-39550325- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-39550325- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma OSTEOMEDIC GROUP S.R.L., CUIT N° 30710364989, Legajo N° 2.040 (Rubro de Productos Médicos), solicita la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica MARÍA PAULA GAUNA, Documento Nacional de Identidad N° 35.298.051, Matrícula Nacional N° 18.246, como Directora Técnica de la firma OSTEOMEDIC GROUP S.R.L., Legajo N° 2.040, con domicilio legal en la Avenida Rivadavia N° 2.431, Entrada 1, 1° piso, oficina 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y depósito en la Avenida Rivadavia N° 2.431, Entrada 1, 1° piso, oficina 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 22 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-39550325- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga